



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDHOSPITAL REGIONAL II-2
"JAMO" - TUMBESCOMISIÓN CONCURSO CAS
COVID-19
N° 003-2022**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****ACTA N° 003-2022**

En la Ciudad de Tumbes, siendo las 10:00 am del día 05 de Agosto del 2022, se reunió el Comité de Concurso CAS N° 003-2022 por reemplazo del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes designado mediante Resolución Directoral N° 000150-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, integrada por Dr. Luis Enrique Malpica Lindao – Presidente, CPC Fredesvinda Marleny Gálvez Neyra -Secretaria y el Ing. Ramón Gutiérrez Pérez – Vocal, con la finalidad de suspender la convocatoria en el marco de la Ley N° 31539 "Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato Cas Covid a Contrato CAS al personal asistencial en el sector salud", artículo 4 numeral 6.

El presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 003-2022 por reemplazo, dio inicio a la reunión dando lectura al INFORME N° 272-2022/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, en donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Hospital emite opinión referente a la continuación del proceso CAS N° 003-2022 indicando que el numeral 6° del art. 4 de la Ley N° 31539 no es aplicable a la convocatoria CAS que se viene llevando a cabo, por lo que es procedente continuar con dicho concurso.

El presidente de la comisión preciso que el día lunes 01 de agosto del 2022 se publicó en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR el cronograma y los puestos a convocar. Sin embargo, no se publicó en el portal del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, las bases del concurso debido a que faltaba la opinión técnica legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica para proseguir con el proceso de convocatoria CAS.

En ese sentido la comisión en pleno, proceden a firmar las bases del concurso modificando el cronograma de actividades, para su publicación en el portal de este Hospital

Siendo las 11:00 pm se da por concluida la presente reunión y en señal de conformidad se firma la presente acta

Dr. Luis Enrique Malpica Lindao
Presidente

CPC Fredesvinda Marleny Gálvez Neyra
Secretaria

Ing. Ramón Gutiérrez Pérez
Vocal